

## Comité Directivo de 27 de octubre de 2020

### ACTA N° 218

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 27 de octubre de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández Huertas. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del

orden del día, que incluye los siguientes puntos:

#### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

#### **2. Estudio sobre la revisión del gasto en subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas (Spending Review, Fase II). Evaluación de la deducción en el Impuesto de Sociedades por I+D+i.**

El Plan de Acción correspondiente a la segunda fase de la evaluación del gasto público (Spending Review), aprobado por el Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2019, contemplaba la realización de cuatro estudios: (i) beneficios fiscales, (ii) gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud e inversión en bienes de equipo, (iii) incentivos a la contratación, y (iv) infraestructuras de transporte.

En el marco del Proyecto de evaluación 1 relativo a los beneficios fiscales, se han concluido los trabajos relativos a la evaluación de la deducción en el Impuesto de Sociedades por I+D+i, que ha llevado más tiempo del previsto por las dificultades para

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

acceder a los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) con motivo de la pandemia.

Con esta evaluación, se completa el estudio relativo a este Proyecto 1. Como en el caso de los restantes beneficios fiscales, la finalidad de la evaluación es determinar si cumple el objetivo para el que fue creado. En el estudio no se discute, por tanto, la pertinencia o idoneidad del objetivo de política económica.

La evaluación de la deducción en el Impuesto de Sociedades por I+D+i concluye que el beneficio fiscal sí alcanza el objetivo de fomentar la inversión en I+D+i, aunque se desprende la existencia de una elevada distancia entre la eficacia potencial del beneficio fiscal y la eficacia real. Por ello, se incluyen propuestas para acortar esta brecha, agilizar la tramitación, igualar el nivel de transparencia con el de las subvenciones directas, así como mejorar la información necesaria para su evaluación y abordar una evaluación conjunta con las políticas de transferencias directas y otros instrumentos de la política global de apoyo a la I+D+i.

A la vista de su contenido, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el estudio de la Evaluación de la deducción en el Impuesto de Sociedades por I+D+i, en el marco del Proyecto de evaluación 1 relativo a los beneficios fiscales, y (ii) su remisión al Ministerio de Hacienda.

### **3. Propuesta de la AIReF para la evaluación del gasto público (Spending Review – Fase III).**

Tras la presentación de resultados de la fase I del Spending Review en el año 2019, la

AIReF ha entregado entre julio y octubre de 2020 los proyectos de la fase II:

1. Evaluación de 13 beneficios fiscales.
2. Evaluación del gasto en farmacia hospitalaria y bienes de equipo de alta tecnología.
3. Evaluación de los incentivos a la contratación.
4. Evaluación de las infraestructuras de transporte.

De cara a la fase III del Spending Review, se debate en el seno del Comité Directivo de la AIReF acerca de las posibles áreas de gasto a estudiar y se identifican las siguientes:

1. Lucha contra la pobreza.
2. Gestión de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud.
3. Gestión de los residuos urbanos.
4. Balance del Spending Review 2018-2020 e iniciativas para consolidar la evaluación.

Estas áreas se consideran relevantes por los siguientes motivos:

- La cuantía de gasto implicado y su evolución en el tiempo.
- Implicar a distintos niveles de administración.
- Complementar evaluaciones de fases previas del SR.
- Contribuir a impulsar la implementación de las propuestas formuladas por la AIReF en las fases previas.

Si en la Fase I del Spending Review se evaluaron más de 30.000 M€, y en la Fase II alrededor de 51.000 M€, la Fase III se situaría en el entorno de los 45.000 M€ en términos anuales. Son partidas de gasto con competencias de la administración central, pero también de las administraciones territoriales.

Las evaluaciones que ya se han realizado en las fases I y II y las que se proponen en la fase III permiten progresar en la implantación de la cultura de evaluación dentro de la Administración Pública, con vistas al cumplimiento del principio de eficacia establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Particularmente, el proyecto de balance del Spending Review 2018-2020 se considera un paso necesario para consolidar una cultura de evaluación, ya que:

- Permitirá que se vaya internalizando la necesidad de evaluación, de forma sistemática, en los propios centros gestores.
- Promoverá la mejora de las bases de datos, de forma que permitan la construcción de indicadores adecuados para hacer posible la evaluación y su seguimiento.
- Difundirá metodologías y buenas prácticas.
- Abordará actuaciones adicionales que extiendan la evaluación y la integren en el

proceso de decisiones, en particular, en el ciclo presupuestario.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda proponer al Ministerio de Hacienda las siguientes áreas de gasto a estudiar en la Fase III del Spending Review:

1. Lucha contra la pobreza.
2. Gestión de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud.
3. Gestión de los residuos urbanos.
4. Balance del Spending Review 2018-2020 e iniciativas para consolidar la evaluación.

**4. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

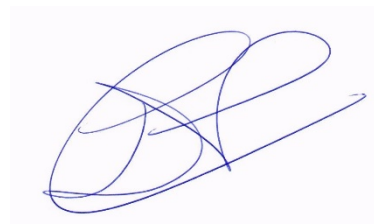
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez